

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00302

Se acepta la renuncia presentada por la abogada LAUREEN JOHANNA MÉNDEZ MONTES obrante en el archivo 039, como apoderada judicial de la demandante. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se reconoce personería a la doctora JESSICA DAYANNA PULIDO YAÑEZ, como apoderada de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido obrante en el archivo 041, en virtud a lo establecido en el artículo 74 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 47 fijado el 18 DE ABRIL DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **facf8557561f3f5c3ea6fed552cbabf126e68f79cdc80a81497612910f906af5**

Documento generado en 17/04/2023 03:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>